

TARTAGAL, 05 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 594-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.454/2.022.

VISTO:

El Acta de Apertura de las Ofertas que obra a fs. 11 del presente Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Acta da cuenta que no se presentaron ofertas para la presente Contratación Directa N° 31/22, que trata de la compra de un horno pizzero para el Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "RONGA HOGAR", "MONTES HERMANOS S.A.", "MUSIMUNDO" y "CASA EL GATO", de la ciudad de Tartagal, no obteniéndose respuestas de ninguna de ellas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 31/22, que trata de la compra de un horno pizzero para el Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 5°.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a